

Se dexa mandar se paga de la citacion
 con la pena que aya m^o pareziere = por
 quien entendiendo mandos se paga de
 citacion con pena de dos ducados aplicados
 los para la pena de los rogatarios que se estan
 haciendo año y. Por la vezida del
 agua y en esta conformidad el y presentel
 el despache de bulas a los Porteros paratos
 de los Cau^o Capitulares y que las den en
 sus Casas y que ninguno pueda alegar de
 instancia y que se pague entera y casuizio =

Mano de Juan de Camero

Testifico haber reconocido las cuentas de los Propios
 y Rentas de Asturias y de las de los años de este presente
 por yo el Rey para el presente y nueve y las siguientes
 para diez y diez, en los libros generales de dichos años
 de pagados de los Salarios de los Cavalleros Capitulares
 y demas miembros de la Duxidat, no esta conpre her
 dicho en ellos el y de su Santa M^o y simenez de Sidor ni
 en otras q^{as} consta habiendole pagado el salario de otros
 dos años el Sal de Sidor = Como lo susocho sea fidedita
 de otras q^{as} aqui me remito, y para que consta en cumplimiento
 el defecto precedente de la presentacion de en la y de la
 en diez de Diciembre de Mill e setenta y dos

Simenez de Sidor

